



Sin Fronteras presenta informe “Detención sin excepción”

- A 15 años de monitoreo a estaciones migratorias, problemáticas, recomendaciones, avances y retos.
- De 2000 a 2015 han ocurrido **2, 126, 666** eventos de detención migratoria en México, Instituto Nacional de Migración.
- Detenciones migratorias son privaciones de la libertad que deben tener mayor observancia pública para disminuir los riesgos y abusos.

COMUNICADO DE PRENSA

6 de Diciembre del 2016

**AT'N. JEFATURA DE INFORMACIÓN
REPORTERA/O DE LA FUENTE**

Tras 15 años de monitoreo a 26 de las 58 estaciones migratorias del país, “Detención sin excepción”, es un informe que evalúa las principales problemáticas, retos y logros, al tiempo que emite una serie de recomendaciones, dirigidas a diversos actores gubernamentales, encaminadas a una garantía efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo, evitando la detención migratoria como regla y no como excepción.

Mantener una política migratoria basada en la detención y posterior deportación de personas migrantes, no sólo contraviene lo dispuesto en la Constitución Mexicana, sino también limita las posibilidades de las personas de salvaguardar su vida, al negarles el derecho a recibir protección internacional. Toda vez que muchas personas vienen migrando de situaciones que colocan su vida en peligro. Por lo que deportarlas sin una revisión de su caso, las coloca en riesgo, principalmente a niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, grupos LGBTTI y extranjeros extra continentales.

Los monitoreos a las estaciones migratorias realizadas por Sin Fronteras o en coordinación con otras organizaciones, se han llevado a cabo en Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Guadalajara, Coahuila, Baja California Norte y Tamaulipas. Encontrando problemáticas comunes a lo largo del tiempo.

De acuerdo con los boletines estadísticos del Instituto Nacional de Migración (INM), de 2000 a 2015 han ocurrido 2, 126, 666 eventos de detención migratoria en México, de las cuales 1, 659, 105 han sido deportadas, siendo 2015, tras la puesta en marcha del Plan Frontera Sur, el año en que ocurrieron el mayor número de eventos de detención (190,366), de los cuales 82% se tradujeron en deportaciones.

Entre las buenas prácticas encontradas, desde Sin Fronteras, recuperaremos la promoción de alternativas a la detención para niñas, niños y adolescentes y familias en procesos de reconocimiento de la condición de refugiadas. Cambio que urge a fortalecer a nivel estructural, la articulación entre las dependencias involucradas como la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Nacional de Migración (INM), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)-nacional y estatal-, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Dicho informe es un esfuerzo, desde Sin Fronteras, para promover un diálogo entre gobierno y sociedad civil que permita hacer de la detención migratoria una excepción y no la regla, toda vez que la entrada a territorio mexicano de forma irregular es una falta administrativa y no un delito.

Entre las principales recomendaciones y propuestas emitidas se encuentran:

- Nuestra propuesta es impulsar distintos ejercicios de monitoreo que puedan dar cuenta de tres líneas de escrutinio específico: ***trato durante las detenciones y en los centros de detención, estado de la salud mental de las personas en detención e infancia y adolescencia.***
- La participación abierta y regular de más organizaciones de la sociedad civil para el monitoreo de las estaciones migratorias, con la finalidad de mayor observancia pública para disminuir los riesgos y abusos.
- La institucionalización de la protección de los derechos humanos como una responsabilidad del Estado, y no sólo como un proceso discursivo.
- El acceso efectivo de las personas a la información y a la defensa legal, pues a menudo representar a las personas detenidas en las estaciones migratorias constituye una dificultad impactando en el derecho de las personas a solicitar alguna figura de estancia regular en México que les permita salvaguardar su vida y no ser deportadas a sus países de origen.
- No a la detención de personas sujetas de protección internacional.
- Instamos a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de su Quinta Visitaduría, vuelva a tener un papel activo como organismo público autónomo encargado de la promoción, protección y observancia de los Derechos Humanos.
- Una participación de ACNUR, COMAR y la CNDH en las estaciones migratorias con efectos materiales de mayor impacto, especialmente en la identificación de casos de protección internacional y en el seguimiento a quejas ante la CNDH.
- El cumplimiento del Estado mexicano hacia las recomendaciones emitidas en las visitas a México de la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de 2003 y 2011, del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de 2014, y la visita in loco de la CIDH de 2015.